MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 19-2017

Acta de la sesión ordinaria número diecinueve, dos mil diecisiete, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 3 de abril de 2017, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Alicia Vargas Porras., Ministra de Educación Pública, presidenta a.i.
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Giselle Cruz Maduro, Secretaria General

Ausente con justificación.

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 19-2017
Lunes 3 de abril 2017, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la Agenda del día

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2. Discusión y aprobación del Acta N° 16 y 17-2017
3. Informe de Comisiones
4. Presentación del programa de estudio de Sexualidad y Afectividad, III Ciclo y Educación Diversificada.
5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 3 de abril de 2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-19-2017

Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 3 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas Nº 16 y 17-2017.

Se revisa y analiza el contenido de las actas Nº 16 y 17-2017.

Señor Ricardo Ramírez: Buenas tardes compañeros y compañeras me parece que la presentación del programa de Orientación y quisiera tal vez que se baje dónde está la participación que yo hago ahí. Quisiera dejarlo claramente expresado tal y como lo establece ahí a mi criterio hay una falta al principio de legalidad claramente señalado en la Ley de Administración Pública, y leo textualmente artículo 11, ley General de Administración Pública "*la administración pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autoricen dicho ordenamiento según la escala de jerarquía de sus fuentes, se considera autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita al menos en cuanto motivo y contenido*".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Al día de hoy, al día de hoy la política de educación de la expresión de la sexualidad humana está vigente, esa es la política, la norma, la norma que regula en cuanto a la educación de la sexualidad. Esta política tal y como lo dice se basa en una propuesta que no está aprobado por este Consejo por lo tanto no hay norma establecida que regule esa propuesta en consecuente hay una violación al principio de legalidad claramente establecido, así las cosas de ser presentada por la comisión perfectamente cabe un recurso por ser una norma que está basada en una política que no ha sido aprobada, o sea no hay norma expresa que la autorice, en este sentido yo quisiera hacerle la solicitud basado en que esto ha sido un trabajo, entendemos ha sido un trabajo arduo que lleva aparentemente o sea que se hace en el sentido de la buena que viene a mejorar en apariencia según la propuesta del sistema educativo y para no perder esa oportunidad de ver esa propuesta yo le propondría a la administración que retire el programa de estudio de conocimiento al Consejo y que una vez analizada y propuesta y aprobada la política ya hay un fundamento legal lo proponga porque así las cosas o sea estaría un programa siendo sometido a conocimiento de este Consejo sin un fundamento legal que realmente lo autorice o sea tendría claramente para nosotros tan siquiera considerarlo, tendría que basarse en esta política en la política del 2001, sino se basa en esta política que es acuerdo de este Consejo y que es lo que regula esta materia de acuerdo a este Consejo nosotros no podríamos verla, de acuerdo al principio de legalidad no hay norma que nos lo establezca por eso en ese sentido la petición mía es para que no llegue a ser sometida y posiblemente rechazado por esta esta falta de legalidad que la administración la retire y en su defecto sea presentado posterior al ser aprobada si así va a ser la política que está en conocimiento de este Consejo.

Señor Kenneth Salas: Muchas gracias, buenas tardes compañeros, compañeras que placer. Precisamente en la línea de lo que establece el compañero Ricardo nosotros ahora a lo interno de la Comisión de Planes y Programas teníamos en discusión lo que son los programas de orientación y precisamente Don Manuel argumentaba lo mismo que dice Don Ricardo, razón por la cual dejamos pendiente el análisis y obviamente la puesta en discusión del dictamen en razón de lo que externa don Ricardo lo cual no quiere decir que una vez que las cosas se pongan en el orden que tiene que ser, pues estaríamos analizando nos damos así, nos damos el permiso de analizar más a fondo lo que son los programas de orientación que dicho sea de paso ya los pedimos, ya se nos trasladaron en digital pero los pedimos también en físico para una discusión más rica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Alicia Vargas: La idea sería entonces el programa de orientación se presentó y está en estudio pero lo que también está pendiente es la política de afectividad y sexualidad, entonces por eso no se dictamina.

Señor Ricardo Ramírez: No entramos en fondo el tema del análisis del programa si no que el programa como tal depende de la política de afectividad y sexualidad que es una propuesta en este Consejo; ahora lo que estamos es que ya está presentado al Consejo o sea ha sido presentado al Consejo un documento que realmente carece o viola el principio de legalidad pues no hay norma que lo sustente entonces está siendo analizado por el Consejo esa propuesta, que la comisión decida no dictaminar pero ya lo está analizando, ya lo está tocando, yo lo que le proponía a la administración es para no hacer incurrir al Consejo en esa falta de analizar un documento sin un sustento legal previamente establecido era que lo retirara, al retirarlo simplemente ya sale de la corriente del Consejo, el Consejo no tiene nada que ver y cuando el Consejo apruebe la política inmediatamente lo presenta y ahora entra a la corriente, ahora sí un documentos con el fundamento legal ya aprobado por el Consejo.

Señora Alicia Vargas: Hay dos situaciones que me gustaría plantear.

Señor Fernando López: Buenas tardes señores, Presidenta del Consejo en ejercicio, compañeros y compañeras, yo entiendo la preocupación Don Ricardo y me parece que de una u otra manera la administración pues está preocupada por presentarnos diferentes programas de estudio que están siendo reformados o elaborados totalmente nuevos y que hay una carrera ahorita contra el tiempo, en realidad el argumento que manifiesta Don Ricardo pues es totalmente valedero ante la presunta violación al principio de legalidad en el cual la administración está presentándole a este Consejo algo con fundamento en lo que podría ser una política educativa que también está en proceso de aprobación y eso pues evidentemente nos acarrearía un problema. Yo no sé y sí quisiera preguntar porque yo no sé si la solución podría sacarla o que este mismo Consejo tome un acuerdo en el cual determine dejar en estado de esperar el análisis de esos programas en virtud de que todavía no tenemos la política que le daría sustento a ese programa y viendo lo que vine aquí para efectos de la agenda viene el programa de estudio de sexualidad y afectividad que yo imagino y todo que esto va muy ligado a la política también que no hemos aprobado o sea esto más bien yo abogaría para que más bien esto no se presente porque estaríamos incurriendo en una situación similar a la que esta mencionando Don Ricardo, con lo que si habría que correr es con el tema de la política. Esa política le estaría

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

dando sustento tanto a este programa como a los programas de orientación que es lo que está planteando Ricardo entonces ya eso está presentado, a mí me parece salvo que el señor abogado nos diga lo contrario o alguien que podríamos tomar un acuerdo de dejar ese ahí para no caer en el tema de retirar, volver y meter y que la comisión dictamine en el tiempo que pueda el tema la política. Tal vez el tema de tenerlo es estudio y estar trabajando en el si ya estamos incurriendo en la falta que menciona Don Ricardo porque se estaría haciendo un estudio de algo que no tiene sustento violenta el principio legalidad estamos acuerdo pero no tenemos un acuerdo de consejo o sea la comisión está haciendo algo que el plenario le pidió que hiciera cierto, ahora el plenario le puede pedir a la comisión, mire señores dejemos eso ahí en por ahora hasta en tanto no se apruebe la política, eso es lo que vendría a subsanar me parece a mí lo que está planteando Don Ricardo. La otra alternativa es definitivamente que la Administración le retire pero no le vería yo tanto sentido puesto que es sacar para volver a traer mientras que un acuerdo podría subsanar el tema de una manera diplomática y transparente.

Señora Alicia Vargas: yo quería acotar también a la discusión un asunto importante y es que estos son nuevos programas , la política de afectividad y sexualidad orienta programas, el programa afectividad y sexualidad; el programa de orientación, el programa de ciencias, el programas de psicología eventualmente los someteríamos a consideración del Consejo vienen diseñados también considerando la política curricular, la política curricular fue aprobada por el Consejo Superior de Educación y es lo que nos ha estado orientando el desarrollo y la propuesta de los programas nuevos, ustedes verán en Orientación por ejemplo como el perfil se presenta ahí para la formación de los y las estudiantes y lo que está inmerso en Orientación son componentes, aportes de afectividad y sexualidad pero no es todo el programa quiero decir.

Señora Lupita Chaves: Eso fue lo que discutimos hoy en la comisión de planes y programas porque yo les indiqué de acuerdo con lo que revisé, el programa se basa en la política curricular hacia una nueva ciudadanía y no en la política de afectividad y sexualidad que no se ha aprobado, tuve esa discusión ahora con los compañeros de la comisión porque no he visto que diga explícitamente que se basa en la Política de Afectividad y Sexualidad, lo que sí dice explícitamente es que parte de la política curricular hacia una nueva ciudadanía que si está aprobada por el Consejo pero por eso nosotros estamos revisando bien el documento para ver qué es lo que se dice porque no podemos partir de supuestos, no podemos partir de que suponemos que se basa en la política si no

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

está explícitamente escrito, cuando si está explícitamente escrito que se basa a la política curricular hacia una nueva ciudadanía, pero por eso nosotros necesitamos el documento para revisarlo a profundidad.

Señor Ricardo Ramírez: Completamente de acuerdo con Doña Lupita cuando dice que debe de haber un documento, precisamente el día de hoy nos visita Doña Karla Thomas, para darle seguimiento al acuerdo de este Consejo de elaborar una nueva política educativa o sea la política no está aprobada, está aprobado el documento que sirve de base para la elaboración de esa nueva política educativa o sea el documento conceptual que así lo estableció pero eso no es la política educativa en ese mismo acuerdo el Consejo ordenó que se elaborara una nueva política educativa, entonces no hay política educativa basada en ese concepto, en esa documentación base enfocada hacia una nueva ciudadanía o sea esta la documentación que orientará así dice el acuerdo de este Consejo orientar la elaboración de una nueva política educativa es el documento base que va a orientada la realización de la política educativa que aprobara este Consejo pero la política como tal no está aprobada, está aprobado el documento base, entonces así las cosas a mí me parece sumamente claro que en materia de sexualidad está vigente o sea primero está vigente la política hacia el siglo XXI todavía, o esa esa es la política vigente, la política educativa hacia el siglo XXI, en materia de sexualidad es la política de sexualidad aprobado por este Consejo en el 2001 es la que rige entonces claramente se nos dice que estos programas de orientación vienen fundamentados en la propuesta en la nueva propuesta de política que en este momento está en conocimiento de la comisión entonces yo acojo perfectamente lo que plantea Don Fernando y realmente sería agregarle al acuerdo ahí que remite a la comisión de planes y programas la política pues es decirle la cual se estudiará hasta tanto no esté aprobado la política de afectividad y sexualidad, entonces ya el documento queda ahí nada más que lo condiciona a que este aprobada la política de afectividad y sexualidad.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-19-2017

> ***Aprobar el acta Nº 16-2017 celebrada el lunes 20 de marzo de 2017 y el acta N°17-2017, celebrada el día jueves 23 de marzo de 2017, con las observaciones de los señores miembros.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones.

A. Comisión de Planes y Programas.

Señor Kenneth Salas: La Comisión de planes y programas presenta ante el Consejo Superior de Educación el análisis de la propuesta del programa de estudios de lengua Boruca para el I y II ciclo de la Educación General Básica, consta en el dictamen los considerandos, a los que le voy a dar lectura.

Una vez leído el dictamen se acoge. El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-19-2017

Considerando que:

- Mediante oficio recibido DDC-DEI- 034-2017 de fecha 01 de marzo del 2017, el señor José Víctor Estrada Torres, Jefe Técnico de Educación Intercultural le hace entrega del programa de Estudio de Lengua Boruca a la señora Rosa Carranza Rojas Directora Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública para lo que corresponda.

- Mediante oficio DDC-411-03-2017 de fecha 02 marzo 2017, la señora Rosa Carranza Rojas Directora de la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, hace entrega del Programa Estudio de Lengua Boruca, a la señora Alicia Vargas Porras Viceministra de Educación, con el fin de que éste sea presentado ante el Consejo Superior de Educación para su aprobación.

- Mediante oficio DVM-AC-0247-03-2017de fecha 09 marzo 2017, la señora Alicia Vargas Porras Viceministra de Educación, hace entrega del Programa Estudio de Lengua Boruca elaborado por el Departamento de Interculturalidad, a la señora Sonia Marta Mora Escalante Ministra de Educación Pública, para que se procesa según a derecho corresponda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Mediante oficio DM-0353-03-2017 de fecha 22 de marzo 2017, según la referencia interna 0187-2017 del 23 marzo 2017, la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública traslada al Consejo Superior de Educación el Programa de Estudio de Lengua Boruca presentado por el Departamento de Interculturalidad para que se procesa según a derecho corresponda.

- En la sesión N°16-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 23 de marzo del año en curso, se realizó la presentación del Programa de Estudio Lengua Boruca para el I y II ciclo, por parte del Departamento de Interculturalidad. En el cual se estableció el Acuerdo N°05-17-2017 que dice:

  "El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad dar por recibido la presentación del programa de estudio de Lengua Boruca para el I y II Ciclo Educación Indígena y trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas para su correspondiente análisis"

Análisis de la documentación

Desde el año 1996 el programa de estudio para la enseñanza de la Lengua Boruca para el primer y segundo Ciclo, no ha sido actualizado, ni modificado de acuerdo con las nuevas tendencias en la enseñanza de las Lenguas.

La actualización del programa de estudio para la enseñanza de la Lengua Boruca para el primer y segundo Ciclo, busca satisfacer la necesidad de ofrecer una educación oportuna y actualizada al estudiantado de los pueblos indígenas Boruca, de acuerdo con las tendencias actuales en relación con la enseñanza de las lenguas.

La actualización del programa fue coordinada por la asesora nacional del Departamento de Interculturalidad junto con un equipo de maestros y maestras especialistas en la lengua Boruca.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El proceso de validación ha recaído en las y los maestros especialistas en lengua y cultura, en su mayoría docentes con formación universitaria; además de la asesoría de Educación Indígena de la Dirección Regional de Educación Grande del Térraba.

Por lo tanto:

Remitir la propuesta del programa estudio de Lengua Boruca para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica, a consulta y revisión a la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica, Departamento de Lingüística, Escuela de Ciencias del Lenguaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la División de Educación Rural de la Universidad Nacional, al Colegio de Licenciados y Profesores.

B. Comisión de Leyes y Reglamentos

Señor Ricardo Ramírez: La Comisión de Leyes y Reglamentos tiene los dictámenes siguientes.

1. Solicitud de aprobación de la normativa interna del Instituto en Ciencias de la Salud (INCISA).

Señor Ricardo Ramírez: Como decíamos queremos dejar primeramente constancia antes de someter esto nuestra de gratitud y reconocimiento a los técnicos de la Secretaría por el trabajo arduo y minucioso que nos ha llevado a la presentación de estos dictámenes.

Una vez leído el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-19-2017

Considerandos:

I. Que el día 14 de noviembre del 2014, la dirección del Instituto en Ciencias de la Salud (INCISA), presentó la propuesta de Estatuto Orgánico, Reglamento de Régimen Académico y Reglamento de Vida Estudiantil.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

II. Mediante oficio CSE-SG-276-2016, del 31 de marzo del 2016, se le remite a la Institución Parauniversitaria el Informe Técnico y Legal N° CSE-SG-IT-013-2016, con las observaciones técnicas y legales de las normativas.

III. Que el día 06 de mayo del 2016, mediante oficio INC-004-2016, la Institución presentó la segunda versión de la propuesta de la Normativa, con las correcciones y adecuaciones correspondientes al informe referido en el considerando anterior.

IV. Mediante oficio CSE-SG-671-2016, del 29 de julio del 2016, se le remite a la Institución Parauniversitaria el Informe Técnico y Legal N° CSE-SG-IT-044-2016, con las observaciones técnicas y legales al respecto.

V. Que el día 29 de agosto del 2016, mediante oficio INC-CSE-14, la Institución presentó la tercera versión de la propuesta de la Normativa, con las modificaciones solicitadas.

VI. Mediante oficio CSE-SG-830-2016, del 21 de setiembre del 2016, se le remite a la Institución Parauniversitaria el Informe Técnico y Legal N° CSE-SG-IT-064-2016, en el cual se indican las aspectos que debe mejorar para cumplir con lo que al respecto establece el Decreto Ejecutivo 38.639-MEP.

VII. Que el día 10 de octubre del 2016, mediante oficio INC-CSE-16, el Instituto en Ciencias de la Salud (INCISA), presentó el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Vida Estudiantil y el Reglamento de Régimen Académico, en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP; según lo indica el Informe Técnico Legal N° 001-2017, elaborado por la Licda. Roxana Arguello Chaverri, y la Máster Guadalupe Marín Gutiérrez Asesoras de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil del Instituto en Ciencias de la Salud (INCISA); por cuanto dichas normativas internas de la Institución Parauniversitaria, cumplen con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2. Solicitud de aprobación de la normativa interna del Colegio Universitario Creativo.

Señor Ricardo Ramírez: De igual forma voy a dar lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-19-2017

Considerandos:

I. Que el día 25 de mayo del 2015, el Colegio Universitario Creativo, presentó la propuesta de Estatuto Orgánico de la institución y el 19 de octubre del 2015, presentó la propuesta de Reglamento de Régimen Académico y Reglamento de Vida Estudiantil.

II. Mediante oficio CSE-SG-514-2016, del 27 de mayo del 2016, se le remite a la Institución Parauniversitaria el Informe Técnico y Legal N° CSE-SG-IT-026-2016, con las observaciones técnicas y legales de las normativas.

III. Que el día 22 de julio del 2016, la Institución presentó la segunda versión de la propuesta de la Normativa, con las correcciones y adecuaciones correspondientes al informe referido en el considerando anterior.

IV. Mediante oficio CSE-SG-800-2016, del 14 de setiembre del 2016, se le remite a la Institución Parauniversitaria el Informe Técnico y Legal N° CSE-SG-IT-059-2016, con las observaciones técnicas y legales al respecto.

V. Que el día 07 de octubre del 2016, la Institución presentó la tercera versión de la propuesta de la Normativa, con las modificaciones solicitadas.

VI. Mediante oficio CSE-SG-1092-2016, del 05 de diciembre del 2016, se le remite a la Institución Parauniversitaria el Informe Técnico y Legal N° CSE-SG-IT-089-2016, en el cual se indican las aspectos que debe mejorar para cumplir con lo que al respecto establece el Decreto Ejecutivo 38.639-MEP.

VII. Que el día 10 de enero del 2017, el Colegio Universitario Creativo, presentó el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Vida Estudiantil y el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Reglamento de Régimen Académico, en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP; según lo indica el Informe Técnico Legal N° 007-2017, elaborado por la Licda. Roxana Arguello Chaverri, y la Máster Guadalupe Gutierrez Marín Asesoras de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil del Colegio Universitario Creativo; por cuanto dichas normativas internas de la Institución Parauniversitaria, cumplen con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

3. Solicitud de aprobación de la normativa interna del Instituto Parauniversitario PLERUS.

Señor Ricardo Ramírez: De igual forma voy a dar lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-19-2017

Considerandos:

I. Que el día 22 de abril del 2015, el Instituto Parauniversitario Plerus, presentó la propuesta de Estatuto Orgánico de la institución y el 29 de setiembre del 2015, presentó la propuesta de Reglamento de Régimen Académico y Reglamento de Vida Estudiantil.

II. Mediante oficio CSE-SG-377-2016, del 27 de abril del 2016, se le remite a la Institución Parauniversitaria el Informe Técnico y Legal N° CSE-SG-IT-024-2016, con las observaciones técnicas y legales de las normativas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

III. Que el día 11 de julio del 2016, la Institución presentó la segunda versión de la propuesta de la Normativa, con las correcciones y adecuaciones correspondientes al informe referido en el considerando anterior.

IV. Mediante oficio CSE-SG-747-2016, del 01 de setiembre del 2016, se le remite a la Institución Parauniversitaria el Informe Técnico y Legal N° CSE-SG-IT-054-2016, con las observaciones técnicas y legales al respecto.

V. Que el día 23 de setiembre del 2016, mediante oficio DG-2016-09-01, la Institución presentó la tercera versión de la propuesta de la Normativa, con las modificaciones solicitadas.

VI. Mediante oficio CSE-SG-1020-2016, del 10 de noviembre del 2016, se le remite a la Institución Parauniversitaria el Informe Técnico y Legal N° CSE-SG-IT-080-2016, en el cual se indican las aspectos que debe mejorar para cumplir con lo que al respecto establece el Decreto Ejecutivo 38.639-MEP.

VII. El día 05 de diciembre del 2016, mediante oficio DG-2016-12-01, la Institución presentó la cuarta versión de la propuesta de la Normativa, con las modificaciones solicitadas.

VIII. Mediante oficio CSE-SG-025-2016, del 26 de enero del 2017, se le remite a la Institución Parauniversitaria el Informe Técnico y Legal N° CSE-SG-IT-001-2017, en el cual se indican las aspectos que debe mejorar para cumplir con lo que al respecto establece el Decreto Ejecutivo 38.639-MEP.

IX. Que el día 27 de febrero del 2017, el Instituto Parauniversitario Plerus, presentó el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Vida Estudiantil y el Reglamento de Régimen Académico, en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 del Decreto Ejecutivo 38.639-MEP; según lo indica el Informe Técnico Legal N° 012-2017, elaborado por la Licda. Roxana Arguello Chaverri, y el Licenciado Vernier Rivera Varela, Asesores de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Por tanto

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil del Instituto Parauniversitario Plerus; por cuanto dichas normativas internas de la Institución Parauniversitaria, cumplen con los requerimientos técnicos y legales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

establecidos en el artículo 77 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

ARTÍCULO 4

Presentación del programa de estudio de Sexualidad y Afectividad, III Ciclo y Educación Diversificada.

Señora Alicia Vargas: Vamos a proceder con la presentación del modelo institucional de educación para la afectividad y sexualidad integral y los programas de estudio de III ciclo y Diversificada.

El abordaje del tema de la afectividad y sexualidad implica un esfuerzo conjunto entre varias disciplinas, entre varios campos de manera que sólo así se puede abarcar ese desarrollo integral que debe tener nuestro estudiantado. Como ustedes lo verán a continuación pues ha sido este un trabajo que se ha desarrollado desde las diferentes instancias, la Dirección de Desarrollo Curricular, la Dirección de Vida Estudiantil y apoyos de grupos que son afines al Ministerio de Educación y que trabajan conjuntamente con nosotros, que es lo que se les va a presentar hoy.

Se presentan las señoras Adriana Sequeira, Cristina Parra, Yeimy Quesada y Kathia Grosser y el señor Nelson Campos, que son parte del equipo que ha manejado la propuesta y les agradecemos mucho el espacio de presentarlo hoy aquí porque es un tema fundamental para el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Señora Adriana Sequeira: Buenas tardes como bien lo indica doña Alicia, mi nombre es Adriana Sequeira y soy parte del equipo, yo trabajo en el Despacho de la Ministra, soy parte del equipo de profesionales de apoyo.

Efectivamente les vamos a presentar el modelo de educación para la afectividad y la sexualidad y los programas vinculados a este modelo. Al iniciar esta temática sin duda alguna pues hay que hacer un reconocimiento importante al programa aprobado por este Consejo en el año 2012, tal como nos ha instruido la señora Ministra este programa constituye la base de lo que vamos a presentar el día de hoy,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Seguidamente se realiza la presentación y luego se hacen los siguientes comentarios.

Señora Alicia Vargas: Muchas gracias por la presentación y vamos a abrir el espacio a la discusión; yo nada más quería plantear que para esta hora adicional ya se tienen la previsión presupuestaria para poner una lección adicional que pueda ser utilizada para los temas de afectividad y sexualidad del programa impartido por personal docente de psicología.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Es indudable que esta presentación nos pone un trabajo más que particular a este Consejo y ahí yo quiero llamar la atención no por la magnitud del trabajo que es propio de nuestras competencias sino de la forma como debe ser abordado este tema, y aquí lo quiero plantear muy puntualmente incluso de manera muy vehemente, aquí no se trata de recibir esta presentación y trasladarla simplemente a la Comisión de Planes y Programa debe estar más que especificado que este traslado a la comisión de Planes y Programas como según la norma corresponde debe ir acompañado de una indicación expresa a esta Comisión que debe ser analizado estos y otros temas similares de una formar integral porque hay una concatenación de esfuerzos, de resultados, de temática, que no puede ser valoradas individualmente. Que quiero decir, por ejemplo no podemos apelar a políticas no aprobadas ni mucho menos a programa no aprobados, como hay una relación intrínseca en todos estos temas y en todos estos programa el lenguaje que se utiliza no deja de mencionar creo que no es por error sino por la naturaleza de la exposición esta relación con una política de afectividad que no está aprobada por este Consejo pero que en la dimensión de la presentación ya apela a ella porque es el camino hacia el cual se dirige, y más en la parte programática no se puede tampoco hacer esa apelación a lo no aprobado sin la salvedad expresa de una valoración integral de la temática, yo creo que el esfuerzo de la administración es digno en encomio se está trabajando y temas que estaban abandonados hace muchos años como un gran temor sobre el acordamiento, sabemos que esto va a tener que consultarse porque tampoco es de recibo simplemente la presentación a muchos sectores, que el tema es complejo, que hay muchas dimensiones pero la principal lo principal es esa indicación expresa de valoración integral y aquí hablamos de holismo, aquí es el principal punto donde tiene que integrarse porque si no, no hay campo para la interpretación que la administración pretende hacer de una temática tan compleja, tan necesaria y de vital importancia. Entonces yo recomiendo sin entrar por el fondo que tendremos suficiente tiempo para analizar que en el acuerdo expreso de traslado a comisión se indique expresamente la valoración integral de los propuestas de la administración, por ejemplo no hay programas, no hay nuevos programas de orientación aprobados, no hay política

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de afectividad aprobada ni cosa parecida pero si entendemos cómo se concatena todo esto y porque se tiene que ir presentando, apelando necesariamente ahí, entonces es una recomendación muy respetuosa para la indicación expresa, señora Presidenta de este Consejo de la valoración integral de las propuestas de la administración para que la comisión y para mejor proveer como dicen los que saben tenga elementos sustantivos para tomar las decisiones finales, muchas gracias y más que interesante la presentación.

Señora Marcela Rodríguez: Buenas noches decirles que es evidente el esfuerzo, es muy concreto lo que necesito preguntar y es si hubo consulta a la Conferencia Episcopal en algún momento o hubo alguna cercanía con la Conferencia Episcopal.

Señor Ricardo Ramírez: Aunado a lo que realmente en este tema y lo que decía Don Manuel analizamos y resolvimos en la primera parte de esta sesión que ya está más que definido, un procedimiento que yo diría que igual me uno a la propuesta que hace don Manuel y sus enfoques. Comentaba aquí con Don Fernando que en los años que tengo ya en este Consejo todavía no he podido ver una fundamentación clara y un análisis, un diagnóstico verse o que me haga de tener un criterio claro que hay que cambiar un programa de estudio, todos vienen porque es un enfoque nada más, el contenido es el mismo, los contenidos vienen exactamente igual y todavía no me han presentado aquí un estudio, un diagnóstico o claro, amplio que me diga este programa de estudio hay que cambiarlo por este y esto, o sea ya el programa no es funcional para el sistema educativo, se ha venido evaluando durante tantos años y ya no tiene.

Lo otro es que también se hace mención igual como decía Don Manuel a una nueva política educativa, educar para una nueva ciudadanía, recuerdo que este Consejo no ha aprobado esa política, este Consejo aprobó el documento base que va a servir de fundamento para la nueva política educativa.

Lo otro es que igual a como decía doña Marcela, esa misma pregunta me surgió a mí en todos los consultores, y para este Consejo en este momento la Sala IV nos ha recordado que nosotros somos el Estado y somos un órgano del Estado como tal y por lo tanto estamos queramos o no queramos la Constitución dice que somos un estado confesional y que somos católicos, el estado costarricense es católico porque así lo dice la Constitución Política de este país y las acciones del Estado deben de estar enmarcadas en la línea ideológica del catolicismo, que al final de cuentas la Constitución Política que es un pacto social establece que la gran mayoría de costarricenses en este país, así lo establece dice que aceptan

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

esa fe y esa creencia y las acciones del Estado deben estar enfocadas hacia ese sentir, entonces a mí me llama la atención precisamente esa pregunta que hace doña Marcela que no la vi ahí, o sea nos guste o no nos guste es que eso es parte de nuestra acción y de nuestro deber como funcionarios que somos parte del Estado costarricense.

Lo otro, hay una clara diferencia entre la política aprobada por este Consejo y la nueva política que está enmarcada en estas nuevas propuestas que nos hacen, yo me voy a permitir leérsela, está en la introducción de la política de educación integral de la expresión de la sexualidad humana, ahí viene claramente cuál es la diferencia, dice " *la sexualidad humana es un bien parte del don que Dios dio que era muy bueno cuando los creó, la persona humana a su imagen y semejanza y hombre y mujer los creo, en cuanto a modalidad de relacionarse y abrirse los otros la sexualidad tiene como fin intrínseco el amor más precisamente el amor como don y acogida, como dar y recibir*", esto es del Cardenal Alfonso López Trujillo, esto es lo que introduce la política actual y la actual es propuesta, tenemos que ser muy claros, la actual es propuesta, se basa en algo que se llama ideología de género claramente establecido, aquí no nos vamos a llamar engaño, ustedes pueden ver y lo podemos estudiar y lo podemos ver desde Perú hasta Colombia como ha venido avanzando esta nueva ideología y no es algo, aquí no hay que llamarse que hay que inventar el agua tibia, miren esto no es una invención del estado costarricense ni la invención del MEP, esto es claramente una invención de organismos internacionales principalmente que han venido estableciendo esta política y este accionar en todos los sistemas educativos costarricenses, así que realmente es algo que nosotros esperábamos claramente que se tratará de introducir al currículo costarricense y estaremos muy atentos a su evaluación y posteriormente emitir nuestro criterio en detalle y nuestro voto lo más probable que así como esta plantado en contra de lo que ustedes nos puedan tan siquiera hasta el momento que han presentado.

Señora Astrid Fischel: Muchas gracias por una presentación amplia sobre temas que son realmente muy sensibles para todos los costarricenses. A mí me parece que el tema de afectividad y sexualidad, al igual que el proceso que vivimos respecto a los programas de estudios sociales, ameritan un análisis y una consulta amplia a distintos grupos y sectores que podrían verse impactados de manera positiva o negativa por esa propuesta. Igual que los compañeros y compañeras que han hecho uso de la palabra con anterioridad, considero importante tener claridad respecto a la opinión de distintos actores sociales, porque considero que sin el manejo de la información ni la inducción adecuada, se pueden llegar a levantar voces muy fuertes, no necesariamente constructivas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Mi inquietud se orienta hacia las guías metodológicas y la mediación docente, así como al necesario involucramiento de los padres de familia. Es importante asegurar coherencia entre la propuesta teórica-conceptual y lo que realmente sucede en el aula. Por ello es clave para este Consejo conocer cómo se planea llevar a la práctica estos nuevos programas (contenido de las guías), así como también, cómo se propone preparar a los padres de familia para un importante cambio de paradigma. Me gustaría saber sobre los avances en la elaboración de las guías y la mediación en aula. Muy de la mano de lo anterior, me interesa saber qué tipo de estrategias están desarrollando en el tema de formación docente, por cuanto los nuevos programas conllevan un cambio de mentalidad en el docente y también en los padres de familia. Por último, hago mías las palabas de doña Marcela y don Ricardo respecto a la Conferencia Episcopal. Recuerdo muy bien cuando fui Ministra el papel preponderante que jugó en aquel momento Monseñor Hugo en la discusión sobre temas de afectividad y sexualidad. En aquel momento fue claro que la Iglesia Católica estaba abierta al diálogo y también a la búsqueda de puntos de confluencia. En síntesis, mi pregunta va orientada a conocer como se ha pensado abordar la consulta sobre los programas de estudio sobre afectividad y sexualidad.

Señora Alicia Vargas: yo quisiera empezar diciendo que en realidad los nuevos programas que estamos proponiendo no son programas que carecen de sustento sino que en general los programas cuando nosotros planteamos ese fundamento que llamamos las transformación curricular en la visión de educar para una nueva ciudadanía y que se presentó el Consejo Superior, a partir de ahí fue estudiado por el Consejo y se emitió el acuerdo de que eso se iba a considerar como la política curricular y a partir de ese momento inclusive el Consejo nos indicó la necesidad de que se diera a conocer esa nueva política curricular, que se considerará en todas las nuevas propuestas que se hicieran y que se incorporarán las dimensiones y las habilidades, los indicadores que se establecía en la política curricular en los nuevos abordajes que hiciéramos en los nuevos programas. De ahí un poco y quisiera pues destacar que he estamos trabajando al unísono y en consonancia inclusive con un acuerdo que significa mucho para la sociedad costarricense como fue el que tomó este Consejo Superior de Educación al identificar ahí la política curricular que tenemos actualmente.

Hay asuntos que se han mencionado aquí muy valiosos por cierto por ejemplo las consultas que se requieren hacer a otros grupos, asuntos que tienen que ver con el tratamiento de los temas, con la incorporación de las comodidades, de los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Padres de familia con la capacitación docente con la elaboración de material de apoyo para estos procesos que son bastante difíciles y creo que es importante todas estas iniciativas, todas estas solicitudes y estos abordajes que tenemos hacer necesariamente.

Señor Fernando López: Buenas noches, en realidad yo creo que una política educativa puede tener muchas consultas puede tener muy buen fundamento y con un enfoque muy innovador pero sí no se plasma en el centro educativo, en el aula música muerta, el viernes pasado estuve en el Colegio Nocturno Miguel Obregón haciendo auditoría de matrícula y me paso algo interesante que lo quiero contar porque está vinculado con este tema, la auditoria se hace asistiendo a cada aula, cada grupo y se pasa lista, yo llegue a grupos donde supuestamente la lista era de 45 muchachos, 42 y veía solo 25, 30, unos menos, pero llegue a la 11-1.

Señora Adriana Sequeira: Efectivamente no se realizó consulta a la Conferencia Episcopal sabemos que ustedes como Consejo están en la posibilidad como parte del proceso de aprobación de una propuesta de consultar a los grupos que ustedes consideren conveniente.

Esta es una propuesta que parte del enfoque de derechos humanos como la gran sombrilla y tal vez refiriéndome un poco a lo que planteaba Don Ricardo respecto al diagnóstico buen inicialmente yo les mencionaba que en el 2015 se hizo un estudio que nos permitió detectar temáticas que había que reforzar y que los docentes temen abordarlas, además de esto pues hemos tomado muy en cuenta las recomendaciones de algunos mecanismos de derechos humanos n que ha ratificado el país, les pongo como ejemplo y como parte de la sentencia de fertilización in vitro que resolvió la Corte Interamericana hay una solicitud expresa al sistema educativo para incorporar temáticas vinculadas con derechos sexuales y reproductivos entonces de una u otra manera también como ministerio estamos llamados a dar cumplimiento a esas recomendaciones de instrumentos internacionales que hemos ratificado; igualmente cito en concreto el artículo 3 de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y también como se establece la obligación para el Estado de trabajar todo lo que tiene que ver con la modificación de patrones culturales y ahí me refiero a lo que también señala Don Ricardo sobre la ideología de género, verdad esto reitero hay instrumentos que hemos aprobado como país y que estamos llamados a dar cumplimiento y desde lo que nosotros denominamos enfoque de género que es un enfoque que básicamente reconoce las desigualdades existentes a partir de la forma en la que hemos ido socializados hombres y mujeres.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

También como parte del diagnóstico sin duda alguna es importante destacar que en el 2016 se presentó la segunda encuesta de salud sexual y reproductiva que también hace un llamado importante al Ministerio de Educación sobre temáticas que tenemos que reforzar y que así lo hemos hecho evidente en los programas e igualmente citó como ejemplo, hay un llamado sobre el tema de acoso sexual y como de una u otra manera la escolaridad incide en que las personas sean cada vez menos víctimas de esta situación en concreto las mujeres entonces esto es cierta manera para para responder a lo que nos plantea Don Ricardo.

Sobre las guías metodológicas que en realidad es un apoyo metodológico, quisiera que el compañero Nelson Campos nos amplié.

Señor Nelson Campos: Si en este caso también para abordar la consulta que nos planteaba Doña Astrid de poder operacionalizarlo más y que Don Fernando también hace mucha énfasis de cómo opercionalizarlo en la mediación pedagógica que realizamos en el aula, de hecho a raíz del diagnóstico que se aplica en los programas de estudio era una de las grandes dificultades que presenta actualmente el personal docente como personalizamos el programa de estudio de afectividad y sexualidad integral vigente. En este caso el nuevo diseño nos permite tener un criterio de evaluación muy concreto en el cual se van a abordar las temáticas de los tres ejes que están establecidos en el nuevo programa y las situaciones de aprendizaje vinculadas a ese criterio de evaluación de manera que le facilite al docente poder operacionalizarlo en la mediación pedagógica que va a realizar, esto obviamente ligado a la nueva circular que tenemos de planeamiento didáctico donde se le da énfasis al trabajo del docente a través de los indicadores que establece en la tercera columna de este planeamiento didáctico y poder trabajar muy bien con evidencias a través de cómo se logran los indicadores que tiene establecidos el docente para llegar al logro del criterio de evaluación; entonces el nuevo programa propuesto le facilita al docente la operacionalización de las situaciones de aprendizaje de manera que si tenemos un personal docente creativo que gracias a Dios son la mayoría él puede llevar más allá esa situación de aprendizaje que tiene establecido el programa de estudio para poderla contextualizar y llevarla a vivenciar realmente de acuerdo al contexto de la región o el centro educativo y el docente que todavía tiene algunas dificultades que también son los menos para abordar la metodología ya el programa de estudio tiene especificado paso a paso las situaciones de aprendizaje de manera que les oriente el hilo conductor para abordar aquellas temáticas que también pueden ser foco de algún tipo de conflicto pero la misma situación de aprendizaje nos ayuda a mediar ese conflicto de manera pedagógica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

y podernos llevar a informar de una manera adecuada sobre estas temáticas y fomentar la toma de decisiones fundamentada en los estudiantes, también tenemos el documento de apoyo que son recomendaciones metodológicas para abordar estas temáticas no solo con adolescente sino también con niños y niñas y también favorecer el trabajo de los docentes en el aula a la hora de trabajar con estas temáticas, obviamente todo fundamentado en los diagnósticos que yo Adriana los comentó y también en los informes de seguimiento que ha desarrollado la Dirección de Desarrollo Curricular además de también todo el estudio de factores asociados que también ha hecho la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad en temas que son sensibles y vinculados totalmente a la afectividad y sexualidad integral de manera que esto como bien lo enfatiza don Fernando realmente se pueda operacionalizar en las aulas, donde podamos ver realmente los resultados de este modelo institucional y de estos nuevos programas de estudio que están planteados.

Señora Adriana Sequeira: Respecto a lo que nos plantea Doña Astrid sobre el tema de la participación de la familia lo que queremos es justamente aprovechar una estrategia que desarrolla el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional que son lo que denominan escuela para la familia, lo que pretendemos es fortalecer este espacio y que sea justamente una estrategia para abordar ciertas temáticas que para los padres, madres, o personas encargadas se les dificulta el abordaje propiamente verdad, tal como en el caso del diagnóstico del 2015 sabemos que hay temáticas que para el personal docente es de difícil abordaje y justamente queremos en algún momento hacer un diagnóstico para detectar cuáles temáticas son difíciles de abordar por parte de las personas encargadas de la población estudiantil.

Se retiran los expositores.

Señora Alicia Vargas: Debo mencionar que el documento en si está en etapa final de revisión con los últimos detalles y queríamos solicitar esta semana para completar, es un documento que ha sido muy difícil de construir como ustedes se imaginaran y un proceso también que ha tomado una serie o ha sido difícil también de realizar.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-19-2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Agradecer a los expositores y dar por recibida la presentación del programa de estudio de Sexualidad y Afectividad, III Ciclo y Educación Diversificada, quedando a la espera de la entrega formal del documento final.

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia.

1. Oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora, quien remite los oficios DVM-AC-0299-03-2017 con la propuesta del programa de estudio de Biología. El Oficio DVM-AC-0298-03-2017, con la propuesta del programa de estudio de Filosofía y el oficio DVM-AC-0297-2017 con la propuesta del programa de estudio de Química.

Analizados los oficios, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-19-2017

Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis oficios DVM-AC-0299-03-2017 con la propuesta del programa de estudio de Biología. El oficio DVM-AC-0298-03-2017, con la propuesta del programa de estudio de Filosofía y el oficio DVM-AC-0297-2017 con la propuesta del programa de estudio de química.

2. Oficio suscrito por el señor Jairo Hernández, Secretario del Sindicato de Profesionales en Orientación, quien remite criterio oficial de la Junta Directiva de SINAPRO, con respecto al decreto N° 34886-MEP reforma integral de la Normas Reguladoras de la Promoción y Repitencia dentro del Sistema Educativo Pública Costarricense.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-19-2017

Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis el oficio suscrito por el señor Jairo Hernández, Secretario del Sindicato de Profesionales en Orientación, quien remite criterio oficial de la Junta Directiva de SINAPRO, con respecto al decreto N° 34886-MEP reforma integral de la Normas Reguladoras de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Promoción y Repitencia dentro del Sistema Educativo Pública Costarricense.

3. Oficio suscrito por la señora Alicia Vargas, Viceministra Académica, quien solicita audiencia con la Comisión de Planes y Programas para presentar el documento denominado "guía didáctica, orientación pedagógica y metodología para el abordaje del aula de lectura del libro Cocorí.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-19-2017

Trasladar a la Comisión de Planes y Programas el oficio suscrito por la señora Alicia Vargas, Viceministra Académica, quien solicita audiencia con la Comisión de Planes y Programas para presentar el documento denominado "guía didáctica orientación pedagógica y metodología para el abordaje del aula de lectura del libro Cocorí, con la finalidad de que esta Comisión establezca una fecha para la respectiva audiencia, contando con la presencia de la señora Astrid Fischel dado el conocimiento que tiene sobre el tema.

ARTÍCULO 7.

Asuntos varios.

1. Audiencia al señor William Alvarado, Diputado.

Señor Ricardo Ramírez: Un tema pequeño que nos había faltado, para el jueves 20 de abril, la comisión de Leyes y Reglamentos va a recibir al señor William Alvarado, él pidió una audiencia y por acuerdo del Pleno se había pasado a la Comisión.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 11-19-2017

Comunicar al señor William Alvarado, que la Comisión de Leyes y Reglamentos lo recibe el día jueves 20 de abril de 2017, a las 4.00 p.m., para que se refiera a los dos proyectos de ley "regulación del Contrato de Estudiantes durante las etapas prácticas en la formación y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Educación Técnica" y "Ley de creación del Sistema Nacional de Formación y Educación Técnica Profesional.

Señor Fernando López: Quería consultar y tal vez doña Giselle nos recuerda que habíamos acordado realizar una actividad con COLYPRO sobre educación dual, si ya está programado o fue que rechazó COLYPRO algo, no sé, no sabemos.

Señora Giselle Cruz: A COLYPRO se le dieron opciones de fechas pero no contestaron, voy a recordarles de nuevo.

Señor Fernando López; Sí, es que en algún momento la Fiscal me dijo que no les habían comunicado nada, entonces le dije que iba a preguntar, me parece que fue algo que se acordó aquí en el Consejo e incluso respondimos a una carta que ella mandó.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.

Acta No. 19-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 3 de abril de 2017, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 23-2017 del 25 de abril de 2017.

ALICIA VARGAS PORRAS
PRESIDENTA A.I.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENRAL